



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO No. -078-

RADICADO: 76-736-31-84-001 2007-00058-00

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: NNA MCMT, hija de la señora BEATRIZ ELENA MONTOYA TORRES

Demandado: ALEXANDER ANDRÉS MURILLO

Sevilla Valle, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Se ocupa el Despacho de resolver la solicitud formulada por el señor ALEXANDER ANDRÉS MURILLO, a través de correo electrónico institucional; encaminada a establecer si en este Despacho se ha tramitado proceso de alimentos en su contra, instaurado por la señora BEATRIZ MONTOYA, a favor de su hija MARÍA CAMILA y, en caso positivo, se le expida copia de la sentencia emitida.

Revisados los libros radicadores de procesos, se advierte que bajo el radicado No. 76-736-31-84-001-2007-00058-00, se tramitó demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada por la Defensoría de Familia de la ciudad, en beneficio de los derechos de la menor MARÍA CAMILA, hija de la señora BEATRIZ ELENA MONTOYA TORRES y en contra del señor ALEXANDER ANDRÉS MURILLO; dentro del cual se emitió la Sentencia No.167 fechada el 04-NOV-2008, por la cual se aceptó el reconocimiento que el demandado hiciera en relación con la menor MARÍA CAMILA; aprobó el ofrecimiento voluntario de alimentos que hiciera el padre.

Para decir entonces que, considerando el Despacho procedente la petición, y dando aplicación al Decreto 806 de 2020, artículos 1º y 2º, **AUTORIZA EXPEDIR** en archivo de datos, formato PDF, copia autenticada de la sentencia emitida en este proceso y enviarla a vuelta del correo desde el que se efectuó la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
HAZAEI PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

Estado N° 53 Fecha. 12/mayo/2021

Providencia de Fecha. 11-MAY-21

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle**
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 4:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N°____, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario